



Embajada Americana en la Ciudad de México

Servicios Consulares

Visas de Negocios

H, L, E, y TN



Agenda

- Panorama general de la Sección Consular
- Visa H
- Visa L
- Visa TN (NAFTA Visa)
- Visa E
- Programa de Facilitación de Negocios
- Dudas

Qué es una Visa?

- Una visa de no inmigrante es el documento legal que permite a una persona solicitar autorización para ingresar temporalmente a los Estados Unidos con propósitos legítimos de turismo o negocios.
- Existen los siguientes tipos de visas de no inmigrante:
A, B-1, B-2, B-1/2, B-1/2/BCC, C, C-1/D, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, NATO, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, y NAFTA.
- Cada categoría tiene requisitos específicos
- Existen ciertas ineligibilidades comunes a todas las categorías de visas que pueden impedir que un solicitante reciba una visa.

Los Estados Unidos quieren visitantes

- En 2010, los Servicios Consulares en México otorgaron 1,130,478 visas de no inmigrantes a ciudadanos mexicanos.
- Aproximadamente 2000 solicitudes son procesadas diariamente en la Ciudad de México.

Los Estados Unidos quieren hacer negocios y México es líder de la región

	Visas H	Visa E	Visas L	Visas TN
México	90,431	1,965	4,724	5,449
Norteamérica (excluído México)	11,247	1,333	1,241	48
Sudamérica	10,724	434	8,501	0

La operación consular más grande del mundo

Ciudad de México

- 40 Americanos en la Sección Consular de la Ciudad de México
- 100 empleados locales

México

- 150 Americanos pertenecientes a la Sección Consular a lo largo del país
- 350 empleados locales

Dónde nos encontramos



Visas H – Trabajadores Profesionistas

- **H1B:** trabajadores de profesiones especializadas, que requieren título universitario o superiores. Comúnmente los trabajadores H1B son doctores, abogados, banqueros, profesores, profesores universitarios, especialistas en tecnología.
- **H4:** familiares directos de primer grado del solicitante principal [esposa(o) e hijos solteros menores de 21 años]

Requisitos para solicitantes de Visa H

Se requiere:

- Petición de trabajo aprobada (I-797 de DHS). Debe contar con ella, antes de solicitar la cita.
- DS-160 para cada solicitante – vía internet
- Pago de la cuota para el trámite
- Pruebas de la relación con los familiares – acta de matrimonio con la pareja, actas de nacimientos para los hijos
- Descripción del puesto, carta de la compañía o contrato

Recomendado para la entrevista:

- Evidencia de experiencia profesional – Cédula
- Trayectoria profesional

Restricciones especiales sobre visa H I B

▪ **Limitaciones de la vigencia:** Seis años es el plazo máximo para contar con un status H I B. Los 6 años se empiezan a contar nuevamente, después de pasar un año completo fuera de los E.U. Para este plazo, se cuenta solo el tiempo vivido dentro de E.U. Los solicitantes pueden recuperar el tiempo que hayan pasado fuera de la Unión Americana. Es responsabilidad del solicitante mostrar todas las pruebas pertinentes durante la entrevista para una fácil revisión.

Restricciones especiales sobre visa H1B

- **Excepto:**

Si el solicitante tiene pendiente una solicitud de residencia permanente basada en actividad laboral, DHS puede otorgar extensiones del estatus como H1B. Las extensiones son otorgadas generalmente por 1 ó 3 años. El certificado de trabajo para la residencia permanente debe ser llenado antes de que el solicitante alcance el máximo de 6 años. Las extensiones serán otorgadas si la solicitud de residencia ha estado pendiente por lo menos un año.

Visas L – Transferencias Intracompañía

- **L-1:** 1 año de experiencia laboral en la compañía, fuera de los EU en los pasados 3 años.
- Hay dos tipos de beneficiarios de L1:
 - L1A, el cual es para gerentes o directivos, y
 - L1B, el cual es para trabajadores con un conocimiento especializado.
- **L-2:** Dependientes del solicitante principal de L (esposa/o e hijos de hasta 21 años)

Requisitos para solicitantes de L

Requerido

- Petición aprobada (I-797 de DHS) antes de hacer su cita
- DS-160 para cada solicitante – Completada via internet
- Pago de cuota de solicitud
- Pago de cuota de fraude
- Pago de cuota de Seguridad Fronteriza o extensión
- Copia Original de la I-129S
- Para la Petición Blanket L , 3 copias de la I-129S son requeridas
- Evidencia de una relación legítima con los dependientes – acta de matrimonio y acta de nacimiento.
- Descripción del puesto, carta de la empresa o contrato

Surgerencias para solicitantes de L

Recomendaciones para la Entrevista

- Evidencia de Experiencia Profesional – Cédula
- Experiencia e Historial Académico

- **LIB:** Que sea preparado contestar la pregunta “¿Qué hace Ud. por la compañía que no puede hacer otra persona?”

Situaciones Especiales L-1

- **Limitaciones de Tiempo:** beneficiarios de L-1 pueden laborar en los EU hasta siete años (gerentes y directivos) o cinco (trabajadores con un conocimiento especializado) años antes de tener que pasar un año fuera de los EU.
- **Exepción:** Si el solicitante tiene una petición pendiente para una residencia permanente basada en empleo, DHS otorgará extensiones para el estatus L. Extensiones usualmente son dadas en intervalos de 1 ó 3 años. La certificación laboral para residencia permanente debe ser tramitada antes de que el solicitante haya usado el máximo de 6 años. Extensiones serán otorgadas si la solicitud para residencia ha estado pendiente por lo menos por 1 año.

Visas TN – Trabajadores NAFTA

- **TN:** creado después de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en 1994, para facilitar el empleo temporal para profesionistas que califiquen, entre Canada, Mexico y los E.U.
- **TD:** Miembros de familia dependientes de un solicitante principal de TN (esposo/a e hijos de hasta 21 años)

Requisitos para Solicitante TN

- El solicitante principal deberá ser ciudadano de México o Canada
- Que la profesión esté en la lista NAFTA
- El solicitante ha pactado previamente un empleo de medio tiempo o tiempo completo en la lista de profesiones NAFTA para un empleador de los EU o uno foráneo (el auto-empleo no está permitido);
- El solicitante cumple con los requisitos para la profesión basándose en la lista NAFTA

▪ Lista NAFTA:

<http://www.nafta-sec-alena.org/en/view.aspx?x=343&mtpiID=147#Ap1603.D.1>

¿Cuál es la diferencia?

	Visa H	Visa TN	Visa L
Limite de renovación	6 años	No limite	5 o 7 años
Solicitante necesita tener:	Calificaciones para trabajar en el puesto	Cédula profesional	Puesto de gerente o conocimiento especializado
Petición requerida?	Sí	No	Sí



Visas de No Inmigrante, Comerciante e Inversionista

- E-1 – Visa de Comerciante
- E-2 – Visa de Inversionista

Cambios en el Proceso: Visas E

- Desde 1 julio 2012 solo hacemos las entrevistas de visas E en DF, Monterrey y Tijuana
- Los solicitantes todavía pueden venir a cualquier consulado/CAS para entregar documentos y hacer el proceso de inscripción
- PERO...solo se puede hacer cita por las entrevistas en unos de esos 3 lugares

Requisitos para Visa E-I

- Nacionalidad del país miembro del tratado que rige dichas visas. (en este caso, México).
- La empresa comercial a la que el solicitante prestará sus servicios en los Estados Unidos deberá ser una empresa nacional del país miembro (en este caso, México).
- Por Comercio nos referimos al intercambio internacional de bienes, servicios, y tecnología. El objeto de comercio y su título deberá pasar de un país miembro al otro para poder ser considerado.
- La actividad comercial internacional deberá ser “sustancial” en el sentido de que debe tener un volúmen importante y continuo.
- El tipo de actividad comercial debe ser principalmente entre los Estados Unidos y México
- El solicitante debe estar siendo actualmente empleado dentro de un nivel ejecutivo o de dirección o debe contar con la aptitud esencial y necesaria para dirigir una operación comercial.
- El solicitante deberá tener intenciones de partir de los Estados Unidos una vez termine su estatus de visa E-I.

Requisitos para Visa E-2

- Nacionalidad de país miembro del tratado que rige dichas visas (en este caso, México).
- El inversionista deberá tener control de los fondos, y la inversión deberá manejar niveles de riesgo en el ámbito comercial.
- La inversión deberá hacerse en una empresa comercial real y vigente.
- La inversión deberá ser sustancial.
- La inversión no deberá ser marginal
- El inversionista deberá venir a los Estados Unidos para desarrollar y dirigir la empresa. Los empleados deberán tener un puesto como directivo, ejecutivo, o que posea destrezas especializadas.
- El solicitante deberá tener intenciones de partir de los Estados Unidos una vez termine su estatus de visa

“Real y vigente”

- El negocio tiene que ser real y estar funcionando y produciendo algún servicio o mercancía
- NO puede ser una inversión o negocio “pasivo” o inactivo o una inversión especulativa o una organización por papel (que no está funcionando o produciendo algo).

9 FAM 41.51 N9

PROGRAMA DE FACILITACION DE NEGOCIOS

- **PANORAMA GENERAL**

- El Programa de Facilitación de Negocios (PFN) es diseñado para facilitar viajes de negocios a empleados de compañías calificadas. Los corporativos afiliados tendrán acceso a trámites de visa expeditos para los empleados que deban viajar a EE.UU. por negocios. El PFN requiere que las compañías interesadas se registren en la Sección Consular de la Embajada Americana.

PROGRAMA DE FACILITACION DE NEGOCIOS

- **BENEFICIOS PARA LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES**
 - Acceso al sistema de citas, lo que permite a un representante de la compañía agendar citas para trámite de visa en bloques reservados
 - Trámite y entrega expedita para las solicitudes que resulten aprobadas

PROGRAMA DE FACILITACION DE NEGOCIOS

▪ REQUISITOS BASICOS

- Las compañías participantes estadounidenses que operan in México
- Compañías Mexicanas o que no son estadounidenses deben ser grandes
- Los solicitantes deben ser empleados directos. No califican contratistas ni solicitantes individuales patrocinados por la compañía.
- El propósito del viaje debe ser de negocios. Empleados viajando por turismo no califican. Esposa(o) e hijo(s) solteros y menores de 21 años pueden calificar a través del solicitante principal.

Información adicional

- Para información general, favor de visitar:
<http://travel.state.gov/> bajo el apartado de visas.
- Para información adicional de trámites en México puede visitar la página de la Embajada de U.S. en la Ciudad de México: <http://spanish.mexico.usembassy.gov/>
- Para información adicional sobre trámite de visas puede visitar la página web: <http://mexico.usvisa-info.com>
- Para mayores detalles y toda regulación:
<http://www.state.gov/documents/organization/87220.pdf>

Contactos e Información

Email: MexicoCityEVisas@state.gov:

- Para solicitar mayor información sobre visas E

Email MexicoCityBFP@state.gov:

- Para solicitar mayor información sobre el Programa de Facilitación de negocios

Email visas_mexico@state.gov:

- Para dudas sobre cualquier otro tipo de visas
- Para correcciones de visa
- Para información sobre solicitudes que se encuentran bajo proceso administrativo
- Para asistencia sobre el número de guía en caso de que hayan pasado más de diez días de su entrevista



Dudas?